

INFORME 012/SO/23-02-2022

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

Durante el periodo que se informa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebró las siguientes sesiones:

Segunda Sesión Extraordinaria, del 4 de febrero de 2022, en la que se aprobaron los acuerdos 010/SE/04-02-2022, 011/SE/04-02-2022 y 012/SE/04-02-2022, así como las resoluciones 002/SE/04-02-2022, 003/SE/04-02-2022, 004/SE/04-02-2022, 005/SE/04-02-2022, 006/SE/04-02-2022 y 007/SE/04-02-2022.

Tercera Sesión Extraordinaria, realizada 4 de febrero de 2022, en la que se aprobó el acuerdo 013/SE/04-02-2022.

Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de febrero de 2022, en la que se aprobó el acuerdo 014/SE/16-02-2022, y las resoluciones 008/SE/11-02-2022, 009/SE/11-02-2022, 010/SE/11-02-2022, 011/SE/11-02-2022, 012/SE/11-02-2022, 013/SE/11-02-2022, 014/SE/11-02-2022, 015/SE/11-02-2022 y 016/SE/11-02-2022.

Quinta Sesión Extraordinaria, desahogada el 16 de febrero de 2022, donde se aprobó el acuerdo 015/SE/16-02-2022

En ese tenor, se informa que, respecto de los acuerdos y resoluciones aprobados en las sesiones Segunda, Tercera y Cuarta Extraordinarias, no se recibió medio de impugnación alguno; asimismo, se precisa que respecto al acuerdo 015/SE/16-02-2022, aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria, a la fecha, aún se encuentra transcurriendo el plazo para interponer medios de impugnación en su contra, mismo que fenece el veintidós de febrero de este año.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Lo anterior, se informa a las y los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 23 de febrero de 2022.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.